



Las fotovoltaicas suman más de 2.000 recursos al Supremo

Le reclaman al Estado los daños que les ha causado, en inversiones e imagen, la 'incertidumbre regulatoria'

M.M.

MADRID. Numerosas fotovoltaicas agotaron ayer el plazo que hoy termina para recurrir ante el Supremo la reclamación patrimonial al Estado por los daños causado por la *incertidumbre regulatoria*, y porque estiman que el Ejecutivo ha conseguido con ello dañar la imagen de esta industria, con la imposición de decretos retroactivos que *asustan* la inversión.

Como adelantó *elEconomista*, fueron más de 2.000 instalaciones las que, a través de los diferentes despachos de abogados (KPMG, Cuatrecasas, Allen & Overy o Holtrop Transaction & Business Law, entre otros), se presentaron ante la Justicia. Aunque la cifra podría incrementarse si, como han señalado fuentes de KPMG a este diario, el plazo se alargase hasta el mes de diciembre.

Hay que recordar que en toda España son unas 55.000 las instalaciones afectadas por las decisiones tomadas por el Ministerio de Industria contra el sector. Entre ellas, las que atañen al citado Real Decreto RD1565/2010, así como la impugnación de las liquidaciones que comunicó la Comisión Nacional de



Paneles solares. GETTY

la Energía (CNE) aplicando el recorte de RDL14/2010 (que elimina la retribución a veinticinco años), o la que atañe el recorte del número de horas de producción solar (que comenzó a llevarse a efecto el pasado mes de agosto y que, se estima que en verano de 2012, aglutinará el grueso de las reclamaciones de esta industria).

A todo ello se añade que la CNE paralizó una línea de financiación del Instituto de Crédito Oficial (ICO), que serviría para que los promotores fotovoltaicos pudieran hacer frente a sus deudas. El motivo del parón habría sido que el ICO tendría que analizar las cantidades de deuda a las que podrían acceder los citados promotores.